Radicado No.: 3-2026-017496
Fecha: 30-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde

Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Insumos para la respuesta al Oficio No. 1-2026-013492 / Solicitud de información obras entregadas por ECOPETROL S.A. mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Cordial saludo,

Hemos recibido el correo de fecha 25 de marzo de 2026 a través del cual la Oficina de Control Interno nos solicita Enviar los insumos pertinentes para dar respuesta al oficio No. 1-2026-013492 (Radicado interno de la contraloría 2026EE0058403) incoado por la Contraloría General de la Republica.

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica, procedemos a dar respuesta a los puntos de nuestra competencia de la siguiente manera.

AL PUNTO NÚMERO 1.

> *"Relacionar de cada proyecto: i) nombre y código BPIN, ii) Localización geográfica, iii) Cantidad de población beneficiada, iv) departamento y municipio de ubicación, v) responsable de la AOM de cada proyecto, vi) valor total ejecutado del proyecto, vii) valor aprobado por la ART viii) monto efectivamente cubierto por la OxI".*

RESPUESTA: En lo que se refiere al primer punto de la solicitud, en la siguiente tabla procedemos a remitir la información solicitada para los proyectos de Obras por Impuestos modalidad fiducia cuyos beneficiarios son

los municipios de Valle de Guamuez (Putumayo), Orito (Putumayo) y San Miguel (Putumayo):

Nombre del proyecto / Código BPIN	Localización geográfica	Población beneficiada	Departamento	Municipio	Responsable de la AOM	Valor total ejecutado	Valor aprobado por la ART	Monto cubierto por OxI
Implementación de soluciones solares fotovoltaicas / BPIN 20210214000044	Zona rural Valle del Guamuez	52	Putumayo	Valle del Guamuez	ESPDELCA	$1.176.599.750,40	$1.413.429.385	$1.176.599.750,40
Implementación de soluciones solares fotovoltaicas / BPIN 20210214000075	Zona rural Orito	551	Putumayo	Orito	ESPDELCA	$10.314.174.553,9	$11.782.745.320	$10.314.174.553,9
Implementación de soluciones solares fotovoltaicas / BPIN 20210214000076	Zona rural San Miguel	163	Putumayo	San Miguel	ESPDELCA	$375.212.900,1	$4.003.392.109	$375.212.900,1

AL PUNTO NÚMERO 2.

"Copias de las actas de liquidación de cada proyecto".

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, a través de la presente misiva remitimos las actas de liquidación de los tres (3) proyectos de obras por impuestos referidos en el punto No. 1.

AL PUNTO NÚMERO 3.

"Certificación de recibo a satisfacción de cada proyecto emitida a Ecopetrol S.A., junto con el acta de entrega o transferencia del proyecto o de las soluciones solares".

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, a través de la presente misiva enviamos las actas de recibo a satisfacción y entrega de las unidades al competente o designado del AOM, correspondientes a cada proyecto.

AL PUNTO NÚMERO 4.

> *"Actas de entrega o transferencias del bien /solución por proyecto".*

RESPUESTA: En lo que se refiere a este punto de la solicitud, resulta pertinente para esta Dirección aclarar que, los proyectos de obras por impuestos **modalidad fiducia**, no contemplan la transferencia del dominio del bien a los municipios beneficiarios, sino únicamente se hace la entrega del bien para el uso y goce de las mismas sin la transferencia del dominio, pues el dominio de los bienes resultantes en la modalidad fiducia es de la Entidad Nacional Competente.

Así las cosas, no es posible para este Ministerio remitir las actas de transferencias de dominio a los municipios, pues dicho trámite no se realiza en esta modalidad.

No obstante lo anterior, como se indicó en la respuesta al punto número 3, se remiten las actas de entrega correspondientes.

AL PUNTO NÚMERO 5.

> *"Allegar el informe final de interventoría de cada proyecto".*

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, a través de la presente misiva enviamos los informes finales de las interventorías de cada uno de los proyectos de obras por impuestos relacionados en el punto número 1.

AL PUNTO NÚMERO 6.

> *"Documento donde se indique quien asume la AOM de cada proyecto, desde que fecha y bajo que instrumento (acto, convenio, competencia legal)".*

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que mediante la presente comunicación se adjunta la documentación correspondiente a la postulación, así como el aval emitido por el Ministerio de Minas y Energía respecto del operador encargado de la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM)

Así mismo, se informa que el contrato de AOM que suscribe el Ministerio de Minas y Energía con el operador designado se encuentra actualmente en trámite.

AL PUNTO NÚMERO 7.

> *"Allegar por proyecto el inventario de soluciones entregadas que incluya descripción, cantidad estado, y ubicación".*

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, a través de la presente misiva enviamos los inventarios detallados por cada proyecto, los cuales incluyen la descripción de las soluciones, cantidad, estado, ubicación, así como el listado de usuarios finales beneficiarios.

AL PUNTO NÚMERO 8.

> *"Allegar el último informe de visita y/o operación de las soluciones solares fotovoltaicas de cada proyecto donde se indique si las soluciones están operativas, parcialmente operativas o fuera de servicio, la fecha de la última verificación y los principales hallazgos técnicos".*

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, a través de la presente misiva enviamos los informes de visita de cada proyecto, en los cuales se detalla el estado de las soluciones, la fecha de la última verificación y los principales hallazgos técnicos.

AL PUNTO NÚMERO 9.

> *"Del mismo modo informar si con corte al 31 de diciembre de 2025, alguna vez se han surtido procesos o declaraciones de incumplimiento a Ecopetrol S.A en el marco de proyectos*

ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos - sector energía. De ser afirmativa la situación antes expuesta allegar la documentación soporte e indicar el estado de estos".

RESPUESTA: Frente a este punto, se indica que, desde el inicio de cada uno de los proyectos de obras por impuestos, objetos de consulta por parte de la Contraloría General de la Republica hasta el 31 de diciembre de 2025, este Ministerio **NO** dio inicio a algún proceso de presunto incumplimiento en contra del contribuyente ECOPETROL S.A., relacionado con la ejecución de los proyectos de Obras por Impuestos, modalidad fiducia que fueron relacionados en el primer punto.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Kelly Michelle Orozco Barrios
Reviso: Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Miguel Ángel Moreno Moreno, David Nicolás García Garay, Leidy Yohana Torres Barrera, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas